



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1877**

BUENOS AIRES, **21 FEB 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016622-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FLYTAB S.R.L., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma CAIMAN S.R.L.

Que asimismo solicita autorización para contratar a la firma COALIX S.A (Calle 652 - Carlos Tejedor 4796 esq. Calle 647, Villa Peneral, Ptdo. De Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires) como elaborador de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11877

General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma FLYTAB S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma a la firma COALIX S.A (Calle 652 - Carlos Tejedor 4796 esq. Calle 647, Villa Peneral, Ptdo. De Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires) como elaborador de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1877

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-016622-14-9

DISPOSICION Nº

rp

1877

DR. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO I

PRODUCTOS COSMÉTICOS

N° de Trámite	Denominación y Marca	Forma cosmética
20248/11	GEL ÍNTIMO / FLY NIGHT	GEL
20450/10	GEL ÍNTIMO / LOVEVED LOVE IS BACK	GEL
20252/11	LOCIÓN SANITIZANTE ANTIBACTERIAL / FLY NIGHT	LOCIÓN
17023/10	CREMA ÍNTIMA /FLY NIGHT	CREMA

Expediente N° 1-47-0000-016622-14-9

Disposición N°: **1877**

rp

Dr. ROBERTO LEIVA
 Subadministrador Nacional
 A.N.M.A.T.